

## CONFLICTOS LABORALES

Se recuerda que el Comité de Asuntos Legales y Laborales de la Sociedad Argentina de Cirugía Torácica se encuentra trabajando en todos los problemas inherentes a condiciones laborales y/o remuneración de los cirujanos, y recomienda tener en cuenta la siguiente guía para normatizar el tratamiento de los mismos:

1. Aunque un primer contacto con el Comité pueda ser efectuado por vía telefónica, posteriormente se deberá remitir una comunicación escrita por correo electrónico o común con las firmas de los interesados, detallando antecedentes y situación actual del problema.
2. El Comité se pondrá en contacto por escrito con las partes, dándole marco institucional al tratamiento del conflicto.
3. El Comité se reserva la posibilidad de consulta a la Sociedad local como parte de evaluación de la situación.
4. El expediente que surja del tratamiento del conflicto será elevado a la Comisión Directiva, con la recomendación final por parte del Comité.
5. Los profesionales involucrados deberán informar la evolución y/o resolución del conflicto por escrito al Comité. Dicho testimonio formará parte del expediente y será indispensable para su archivo.

Ante cualquier conflicto de esta naturaleza, recomendamos contactarse con los integrantes de dicho Comité a: [secretaria@sact.org.ar](mailto:secretaria@sact.org.ar)